



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 13

(Sesión Ordinaria del 25-08-10)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diez, siendo las 11:15 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Vilma N. Castillo, Horacio Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días. Como había sido convenido, iniciamos la reunión puntualmente, como lo haremos también en el futuro. Por eso es que declaro abierta la sesión del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 25 de agosto de 2010, con la presencia de los señores auditores generales Horacio Pernasetti, Francisco Javier Fernández, Vicente Brusca, Alejandro Nieva, acompañados por el Presidente, el Secretario Legal e Institucional, Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores. En instantes se incorporará la doctora Vilma Castillo. Esto no impide que podamos dar inicio a nuestra sesión.

Previo a dar la palabra a la Secretaría de Actuaciones Colegiadas para que indique las actuaciones que se han incorporado sobre tablas, voy a informar sobre las próximas sesiones del Colegio.

-Se incorpora la doctora Castillo.

Próximas sesiones del Colegio

Sr. Presidente (Despouy).- El Colegio tiene previstas las próximas sesiones los días 8 y 22 de septiembre, y se prevé una sesión como Comisión de Supervisión para los temas de Aerolíneas Argentinas, la Actuación 174/09, sobre el tendido eléctrico de alta tensión en el sur, el fideicomiso de Venezuela, APE y la Superintendencia de Servicios de Salud, que va a tener lugar el próximo miércoles 1º de septiembre a las 11 horas. También se va a iniciar a horario, como lo han solicitado todos los auditores.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Les comunico que el día 31 de agosto a las 15 horas se realizará la reunión de planificación participativa, que nosotros convocamos casi todos los años, donde participarán distintos actores de la sociedad civil que han sido invitados, y probablemente podamos contar con la presencia del Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, Heriberto Martínez Oddone, quien va a confirmarlo en el día de hoy.

En todo caso, hay algunos comentarios vinculados a las actuaciones, que estamos a la espera, pero lo haremos cuando examinemos concretamente el informe que nos eleva Planificación sobre el cumplimiento del POA.

Temas presentados sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Pido a la doctora María Teresa Flores que por favor nos lea cuáles son las actuaciones que se incorporan sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Se incorporarían los siguientes temas:

Como Punto 11º, la Act. N° 448/09-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF, respecto de los Estados Contables Semestrales al 30/06/09 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, que fue solicitado por el doctor Brusca.

Como Punto 12º, la Act. N° 335/10-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF, respecto de los Estados Contables Anuales al 31/12/09 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, también presentado por el doctor Brusca.

Como Punto 13º, la Act. N° 49/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, respecto del "Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar" (C.P. N° 7369-AR BIRF) – Ejercicio 2009, solicitado por el doctor Fernández.

Como Punto 14º, la Act. N° 364/10-AGN c/ag. s/acum. Act. N° 320/10-AGN: Ref. Notas N° 230/10-C.A. y 893/10-SLeI relacionadas con la iniciación de investigación preliminar y designación de instructoras sumariantes.

Como Punto 15º, la Nota N° 820/10-SLeI: Ref. Memorando N° 2985/10-DL relacionado con el estado de trámite al 09/08/10 de los juicios en los que la A.G.N. ha sido demandada ante los fueros laboral y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos deducidos contra la A.G.N. los cuales podrían generar una actuación judicial.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Como Punto 16º, la Act. N° 7/09-AGN: Nota N° 910/10-GAyF - Ref. Proyecto de modificación de las Disposiciones N° 229/06 y 28/07-AGN por el cual se determina el importe a reintegrar por el concepto de Gastos de Guardería, en un monto de hasta \$750 por hijo.

Como Punto 17º, la Act. N° 240/10-AGN: Dictámenes N° 903/10 y N° 908/10-DL - Ref. Solicitud del agente Walter Gabriel SEQUEIRA para que se le reconozca retroactivamente el pago de haberes por título secundario, a partir del momento en que ingresó a la planta transitoria del organismo.

Como Punto 18º, la Act. N° 337/10-AGN: Dictamen N° 912/10-DL - Ref. Solicitud del agente Andrés NYSTOROWYCZ en relación al artículo 13, inc. f) de la Disposición N° 36/04-AGN.

Como Punto 19º, la Act. N° 351/10-AGN: Convenio celebrado entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA y la A.G.N. -Ejercicios 2008 y 2009-.

Como Punto 20º, la Act. N° 61/10-AGN: Informe de Auditoría y Memorando de Control Interno elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE) – FIDEICOMISO PLAN DE FINALIZACIÓN ATUCHA II, al 31/12/09.

Como Punto 21º, la Act. N° 156/10-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR (BICE) al 31/03/10.

Como Punto 22º, la Act. N° 134/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/03/10.

Como Punto 23º, la Act. N° 135/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 31/03/10.

Como Punto 24º, la Act. N° 250/10-AGN: Informe de Auditoría, Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos e Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30/06/10.

Como Punto 25º, la Act. N° 282/10-AGN: Informe del Auditoría, Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos e Informe Anual sobre el Sistema de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Control Interno elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 30/06/10.

Desde el punto 19 al 25 han sido solicitados por el doctor Alejandro Nieva.

Como punto 26, incorporado por la Comisión Administradora: la Act. N° 286/10-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se le asigna a la agente Hebe Elena Florencia TERUZZI la categoría 8 de la Planta Permanente de la AGN, dada la obtención del título de Licenciada en Ciencias Sociales y Humanidades. Dictamen N° 913/10-DL.

El último punto que ingresó sobre tablas, que podría numerarse como punto 27, fue presentado por el doctor Pernasetti y contiene un proyecto de disposición por el que se reglamenta el artículo 29 de las Normas Básicas de la AGN.

Hasta aquí los puntos que tenemos

Sr. Presidente (Despouy).- Si están de acuerdo, incorporaríamos estos puntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Una información complementaria: la Comisión Administradora ha decidido solicitar a la Secretaría Legal e Institucional la elaboración de un proyecto de convenio para celebrar con la Cámara Nacional Electoral, para dar respuesta a una solicitud vinculada a las labores de auditoría de control externo por parte de la AGN.

Punto 16º, la Act. N° 7/09-AGN: Nota N° 910/10-GAyF - Ref. Proyecto de modificación de las Disposiciones N° 229/06 y 28/07-AGN. por el cual se determina el importe a reintegrar por el concepto de Gastos de Guardería, en un monto de hasta \$750 por hijo.

Sr. Presidente (Despouy).- Si ustedes me permiten, sobre el punto 16, que trata de una de las cuestiones de interés para el personal de la casa –y es de suponer que están presentes también las representaciones gremiales-, como siempre lo hacemos con respecto a este tipo de puntos, en este caso donde se eleva el monto para los gastos de guardería a 750 pesos por hijo, pido si pudiese ser aprobado en primer lugar.

Sr. Fernández.- No hay problema.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Sí.

Sr. Presidente (Despouy).- Si estamos de acuerdo, es el primer punto del orden del día que aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- ACTAS

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Ahora vamos a proceder al tratamiento del punto 1, "Actas", y el punto 1.1. corresponde a la lectura y aprobación del Acta 12/10.

Sra. Secretaria (Flores).- Sería la aprobación del acta.

Sr. Presidente (Despouy).- En este caso, si no hay observaciones, se encuentra a aprobación...

Sra. Secretaria (Flores).- Se encuentra en estado de firma.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, perfecto.

- Se pasa a la firma.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, ¿ponemos que se aprueba el acta?

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba el acta tal cual se encuentra formulada.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, el punto 1...

Sr. Brusca.- Esperen un poquitito. Yo todavía no la vi, así que cuando la termine de ver, decimos... Porque si no, después encuentro una cosa y parece que...

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto. Entonces, postergamos la aprobación...

Sr. Brusca.- Hasta que la veamos todos.

Sr. Presidente (Despouy).- ...hasta que pueda ser examinada por todos los auditores, que en principio ya disponen de ella con antelación. En todo caso, tenemos unos minutos para poder formalizar el acta.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- En este sentido, aclaro que el proyecto de acta se distribuye con antelación por correo electrónico para que los Sres. Auditores Generales puedan hacernos llegar sus correcciones.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- AUDITORÍAS DE GESTIÓN, EXÁMENES ESPECIALES

2.1 Act. N° 99/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE CINES Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) referido a “Relevamiento del Sistema de recaudación y aplicación del Fondo de Fomento Cinematográfico-Gestión”.

► Nota N° 35/10-A03 por la que el Auditor General Dr. Pernasetti adjunta una propuesta alternativa de informe sobre la auditoría del INCAA.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2: “Auditorías de gestión, exámenes especiales”.

El punto 2.1. es: Act. N° 99/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE CINES Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) referido a “Relevamiento del Sistema de recaudación y aplicación del Fondo de Fomento Cinematográfico-Gestión”.

“Nota N° 35/10-A03 por la que el Auditor General Dr. Pernasetti adjunta una propuesta alternativa de informe sobre la auditoría del INCAA.”

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: como este es un tema que le interesa mucho al doctor Lambert, ha pedido a la Comisión –al doctor Pernasetti y a mí, y también habló con el doctor Nieva- si lo podemos tratar en la próxima reunión, cuando él esté presente.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: yo recuerdo que entregué a todos los auditores un cuadro donde están marcadas las diferencias, fundamentalmente con algunos planteos hechos por el doctor Lambert. Así que, atento a lo solicitado, considero pertinente que posponga su tratamiento para la próxima reunión.

Sr. Presidente (Despouy).- Vale decir que, tratándose de que existen en realidad dos informes que nos ha elevado la comisión, que la propia comisión nos transmite

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

la solicitud del doctor Lamberto, y que al mismo tiempo ustedes hacen propia, nosotros aprobaríamos la postergación para ser aprobado en la próxima reunión de Colegio.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, en la minuta ponemos que se continúa en la próxima sesión.

- Se continúa en la próxima sesión.

2.2 Act. N° 248/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA referido a “Seguimiento de las Recomendaciones efectuadas mediante la Resolución N° 62/07-AGN (Regalías -Verificación de los controles llevados a cabo por la Secretaría de Energía relativos a la liquidación y pago derivadas de la exploración y explotación petroleras)”

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2., que también es una actuación de Entes y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos. En este caso es la Actuación 248/08 Informe de Auditoría en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA referido a “Seguimiento de las Recomendaciones efectuadas mediante la Resolución N° 62/07-AGN (Regalías -Verificación de los controles llevados a cabo por la Secretaría de Energía relativos a la liquidación y pago derivadas de la exploración y explotación petroleras)”.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: este es un informe muy interesante, vinculado a una auditoría sobre seguimiento de recomendaciones efectuadas en la Resolución 62, sobre los controles relativos a liquidación y pagos derivados de la explotación petrolera.

El período auditado es del 1° de enero de 2006 hasta el año 2008.

Es interesante aclarar que en este caso solamente se han analizado las áreas de jurisdicción nacional que se encontraban explotadas en el momento auditado, porque en la anterior, casi todo el sector petrolero se auditó.

En este caso, la Nación, después de las modificaciones de la ley de hidrocarburos y de la Constitución, que le da la titularidad a los Estados provinciales, lo que explota la Nación son aquellos que cedieron las provincias expresamente y sobre todo las áreas *offshore*, aquellas que están a más de 13 millas de la costa.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

O sea que el examen está acotado a las áreas de explotación que se encuentran bajo jurisdicción del Estado nacional.

En el informe se explican muy bien las razones legales.

De acuerdo a las verificaciones efectuadas en el presente seguimiento, se han reiterado la mayor parte de las observaciones y recomendaciones oportunamente formuladas y se han realizado nuevas teniendo en cuenta los hallazgos actuales.

Es interesante señalar lo que dice el informe, de cómo ha ido decayendo la producción de hidrocarburos en áreas nacionales. En 2006, de 332 mil metros cúbicos, se pasó a 187 mil en 2007, y hay prácticamente una variación del 56 por ciento. Y en materia de regalías, en el año 2006 se pagaron 45 millones de pesos, y en 2007, 19 millones de pesos. Es decir, se nota claramente que está decayendo la producción petrolera en el ámbito operado por la Nación. Esto no quiere decir que en el ámbito de las provincias ocurra lo mismo.

Las observaciones básicamente son que sigue verificándose la ausencia de un registro íntegro, completo, veraz y actualizado que incluya todas las áreas de explotación, los yacimientos y las empresas declarantes. Todo el pago de regalías se hace por medio de declaraciones juradas. Esas declaraciones juradas no tienen consistencia, no son controladas adecuadamente y se señala en el informe que esto no se ha subsanado a lo largo de este período.

Es más, una de las cosas que decíamos en el informe anterior es que la Secretaría de Energía carecía de una estructura adecuada para hacer este seguimiento. Lo que dice el informe en ese sentido no se ha modificado. La mayor parte de la gente sigue siendo contratada y para controlar todo el país, la Secretaría de Energía no tiene más de treinta personas. Me parece que es importante resaltar esto.

Hubo comunicación al auditado, hubo descargo y en todo lo referente al objeto de la auditoría en el informe reiteramos las observaciones en cuanto a la necesidad de que el organismo perfeccione los métodos de control de esas declaraciones juradas y de la producción de cada uno de los yacimientos y el pago que hacen los concesionarios.

Además de toda esta cuestión surge un hecho muy interesante, que la comisión valora. En realidad es un hallazgo de auditoría que no tiene que ver en sí con el objeto auditado, que era el control del pago de regalías, pero en el descargo la propia Secretaría de Energía dice que ellos hacen controles y que incluso

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

aplicaron sanciones. En esta parte voy a leer textualmente para que quede claro lo que queremos plantear desde la comisión: “El descargo de este informe permitió realizar un importante hallazgo de auditoría, aunque fuera del objeto de la misma, referido a la máxima sanción vigente bajo la normativa de la ley 17.319 de hidrocarburos sobre irregularidades en operaciones de explotación. La Secretaría de Energía en el descargo dice: ‘En el área Magallanes’...” –es decir, una plataforma que está en el estrecho de Magallanes- “...’la plataforma AM6 se mantuvo fuera de servicio desde el año 2006 por derrame de petróleo; a partir de la denuncia efectuada por la provincia de Santa Cruz, se aplicó el máximo de la multa prevista por la reglamentación vigente a YPF S.A. en su carácter de concesionario de explotaciones de hidrocarburo por los incumplimientos de las obligaciones emergentes de los artículos 31 y 69 incisos a), c) y d) de la ley 17.319 y de las resoluciones de la Secretaría de Energía 105/92, 189/80, 24/04 y 342/93, en consideración de: mal estado de las instalaciones costa afuera; falta de capacidad e idoneidad del personal encargado de la operación y falta de control y supervisión y compromiso responsable por parte de YPF S.A. en su carácter de titular de la concesión de explotación, reanudando su producción en el mes de marzo de 2008.’

“El texto de la extensa resolución 1781 de la Secretaría de Energía que se adjunta en el descargo expresa, a través de los párrafos que a continuación se destacan, la extrema gravedad de los incumplimientos de la concesionaria: mal estado de las instalaciones de Sipetrol S.A., que registra múltiples antecedentes tales como hallazgos de 173 pérdidas de metal con un máximo de 49 por ciento de pérdida en el gasoducto que une la plataforma AM2 con la Batería de Restricción Magallanes 1, de marzo de 2004; 759 pérdidas de metal con un pico de 55 por ciento de pérdida en un oleoducto de 8 pulgadas que une la plataforma.”

Señala una serie de graves irregularidades y la Secretaría de Energía actuó correctamente, es decir, aplicó la multa. Pero la multa máxima, ¿saben cuánto es? Es de 209.750 pesos. Es decir, no tiene relación alguna con el daño ocasionado. Hay casos en que se llegaron a perder y tirar en el mar 50 millones de metros cúbicos de gas; lo dice la Secretaría de Energía. Esto nos lleva a plantear, tanto en el proyecto de resolución como en la propia resolución que propiciamos que se apruebe, que se agreguen dos recomendaciones. El artículo 2º dice: “Recomendar a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría de Energía de la Nación la revisión del régimen sancionatorio aplicable a fin de que exista una razonable relación entre la sanción aplicable y el daño ocasionado.” De hecho esto demuestra que es mejor pagar la multa que arreglar y cumplir con las normas.

Sr. Fernández.- Eso es cierto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Y al mismo tiempo, proponemos agregar un artículo 3º, por el cual solicitamos al Honorable Congreso de la Nación que realice la revisión de la normativa aplicable al control de la explotación *offshore*, atento a la importancia y magnitud de la problemática hidrocarburífera y sus consecuencias medioambientales.

El mundo ha sido testigo de lo que pasó en el Golfo de México en este tema y lo que ocasionó. Entonces, me parece que como una consecuencia de una labor de auditoría que no estaba destinada a ese fin pero surgen estos hallazgos, es imperativo que nosotros tomemos este tipo de resoluciones y que advirtamos a los poderes del Estado sobre la necesidad de revisar este régimen.

Así que este es el proyecto de resolución que pretendemos que se aplique y por supuesto, en cuanto a las conclusiones, agregar un párrafo en el sentido de que: "Del descargo surge que la Secretaría de Energía aplicó las máximas multas vigentes para sancionar graves incumplimientos por parte de la concesionaria, referidas a la política de seguridad y daño ambiental en la actividad hidrocarburífera. Que a pesar de no ser objeto de auditoría las sanciones aplicadas por la Secretaría de Energía, de la documentación aportada en el descargo surge la necesidad y conveniencia de advertir sobre su revisión. Por ello se plantea la necesidad de recomendar la revisión del régimen sancionatorio a fin de que exista una razonable relación entre la sanción a aplicar y el incumplimiento de la resolución."

Con estas modificaciones, tanto en las conclusiones del informe como en el proyecto de resolución, desde la comisión solicitamos que se apruebe este informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Estimados colegas, tienen la palabra.

Sr. Fernández.- Totalmente de acuerdo.

Sr. Brusca.- Estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Si me permiten, solamente quiero hacer algunos comentarios para apoyar y poner énfasis en la pertinencia de la propuesta como ha sido formulada por el colega.

Creo que la discusión de este informe nos pone en dos situaciones distintas. Una de alguna manera es una cierta frustración, porque comprobamos del informe que frente a todas las observaciones que nosotros habíamos formulado con anterioridad en la resolución 62/07, cuyo seguimiento estamos verificando, no se ha producido modificación alguna y aquellas observaciones siguen teniendo validez. Con lo cual, nos indicarían que el trabajo de auditoría previamente realizado no tuvo

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

el impacto que nosotros esperábamos en la Secretaría de Energía y, en cierta forma, esta comprobación nos puede dejar un dejo de frustración.

Lo cierto es que la Secretaría de Energía, hasta nuestra última auditoría, no controla adecuadamente la obligación del pago de las regalías, y como lo decía el doctor Pernasetti previamente, no se ha dotado -ni refleja voluntad de hacerlo hasta ahora- una infraestructura básica que le permita el control, ejercer esta obligación, que pone una enorme significación para el resguardo del interés nacional.

Nosotros ya habíamos hecho observaciones similares en lo que concierne al pago del canon petrolero, que fue también otra de las auditorías que nos dejaban esta misma sensación, ya que al no actualizarlo, por ejemplo, no se incentivaba la exploración, que es una de los grandes déficit que presenta la realidad energética argentina en materia de exploración petrolera y gasífera.

Ahora, al mismo tiempo creo que es interesante, porque nuevamente la Secretaría de Energía, en su descargo, nos introduce elementos que tienen una gran validez. Así como en lo que concierne al tendido eléctrico de alta tensión en el sur fue la propia Secretaría la que nos señaló costos que superaban el 48 por ciento, al primer tramo, en este caso nos da un elemento objetivo muy importante, que es que en el ejercicio de las facultades sancionatorias, las ha realizado y al mismo tiempo ha mostrado la clara insuficiencia de ese mecanismo para poder resguardar o servir como un elemento compensatorio y que desaliente los incumplimientos.

Yo aquí querría decir que no es un problema de esta gestión. El país se ha desprovisto de los mecanismos sancionatorios, en todo lo que nosotros vemos; en todas las áreas encontramos esta deficiencia. Es un país que ha renunciado a su poder sancionatorio, y al mismo tiempo, reparatorio a través de las acciones de recupero, etcétera.

Y el daño en las cuestiones de orden ecológico es donde más nosotros lo hemos verificado. Recuerdan ustedes aquella célebre auditoría que hicimos sobre Río Turbio, donde realmente el daño ecológico era de alguna manera invaluable, porque se proyectaba sobre muchos años la recuperación de la mina y la posibilidad de hacerla explotable, y lo hemos verificado también en muchos otros ámbitos del sector público examinado. Recuerdo que ha sido común, y creo que los auditores que venimos desde hace tiempo verificábamos en el tema vial, por ejemplo, cómo sistemáticamente los incumplimientos no daban lugar a sanciones, y cuando las daban, llegaban a la instancia superior, sea la Secretaría de Transporte u otras, eran de alguna manera perdonadas o bien se incorporaban como obligaciones en las renegociaciones sistemáticas que se realizaban.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Aquí vemos una notoria desprotección del Estado. Por eso es que me parece muy pertinente la propuesta que han hecho, de que se revise, y que se revise en el ámbito específico energético, pero que también podríamos reflexionar si las distintas auditorías que se formulan en el ámbito en general ambiental no merecen una ampliación de esta preocupación. En ese sentido, lamento que no esté en este caso el doctor Lamberto, porque él ha seguido de cerca todo el tema de COMTEMA y los progresos que se están planteando en el mundo en materia ambiental. En este momento, a raíz de los últimos derrames en el golfo de México, hay una serie de iniciativas, inclusive de alcance internacional, que tienden a crear un sistema de seguro que incorpore en forma definitiva y adecuada las consecuencias de la explotación marítima.

Este debate que va a instalarse y que se va a actualizar a nivel internacional tiene mucha importancia para nosotros, no solamente por lo que concierne a este debate sino también –y me parece importantísima la propuesta que se acaba de realizar- porque es uno de los argumentos que está esgrimiendo el Estado argentino frente a las posibles explotaciones en las zonas aledañas a las Malvinas.

Vale decir que acá tenemos un argumento que avala no solamente la defensa del interés nacional en la cercanía de nuestras costas sino también en las que se encuentran ya más alejadas, en el caso de la explotación en Malvinas.

Por lo tanto, entiendo que entre los fundamentos de nuestra propuesta, el futuro proyecto de ley que reforme el sistema tendría que contemplar claramente este aspecto, que también tiene un valor estratégico para el país.

Si estuviéramos de acuerdo, aprobaríamos el informe y también la iniciativa. Muchas gracias.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, doctores, pondría que se aprueba el informe, así como el agregado en las conclusiones que fue propuesto por el doctor Pernasetti y la incorporación de los artículos 2° y 3° a la resolución. Y para no transcribirlos, para no hacerlo tan largo, los anexaría; tienen la inicial del doctor Pernasetti. ¿Estaría bien?

Sr. Brusca.- Perfecto.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: voy a hacer una sugerencia. Como es la práctica parlamentaria, el presidente del Cuerpo declara aprobado el proyecto, de manera que se refleje en la versión y a veces inclusive no es necesario cotejarlo con lo que queda consignado en el acta. Por lo que discutimos la sesión pasada; como práctica, digo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Declaramos aprobado el proyecto. ¿Estamos de acuerdo?

Sr. Nieva.- Sí.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, perfecto.

- Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. N° 301/09-AGN: Informe de Examen Especial elaborado por la GPyPE (DPO), referido a la Verificación de cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el TEATRO NACIONAL CERVANTES, sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica en el período comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.3.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.3 es la Act. N° 301/09-AGN: Informe de Examen Especial elaborado por la GPyPE (DPO), referido a la Verificación de cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el TEATRO NACIONAL CERVANTES, sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica en el período comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: yo integro la Comisión. El doctor Lamberto me pidió que informara este proyecto de informe. Se trata de un informe de un examen especial vinculado a la Circular 3.

La Circular 3 tiene por objeto requerir a todos los organismos de la administración información sobre las distintas contrataciones que se hacen. El objetivo loable de este proyecto, encarado por la Auditoría desde hace muchos años, es el de tratar de registrar todas las contrataciones que se hacen en el sector público, transmitirlo a la Secretaría de Hacienda y demás para que se vea cómo se compra en el Estado, cómo se ejecuta.

Lamentablemente hasta ahora vemos que la mayor parte de los organismos compran sin un plan adecuado -en todas las gestiones; no estamos hablando de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

esta gestión, sino de todas-, sin un plan de compras anuales, previsible, a través de los mecanismos de licitación pública; la mayor parte de las compras se hacen por legítimo abono y demás.

En este caso, un organismo como es el Teatro Nacional Cervantes no es una excepción a todos los hallazgos que se vienen dando. El Teatro Nacional Cervantes informó 138 procedimientos de contrataciones, por un monto de 1.565.282,50, correspondiente a adquisición o construcción de bienes y contratación de servicios. En la Auditoría solamente teníamos antecedentes de 85 de estos procedimientos.

Después el Teatro no informó la adquisición y construcción de bienes y contratación de servicios relacionados con el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2008, pero esta auditoría constató que debió haber informado 608 procedimientos por 6.519.000 pesos.

En relación a contrataciones significativas, no hay mayores observaciones.

La opinión final es que de la información para el período 2008 suministrada por el Teatro Nacional Cervantes respecto a las contrataciones relevantes y contrataciones no significativas, no cumple con los requerimientos formulados en la Circular 3/93 de la AGN, toda vez que la misma significó el 20,32 por ciento de las adquisiciones y construcciones de bienes y contratación de servicios realizados durante el ejercicio auditado.

Creo que en algún momento debemos revisar este tema, me parece que deberíamos hacer algún contacto con la propia Contaduría General de la Nación y demás para que toda la información que obtenemos de la Circular 3 sea analizada por la Contaduría para ver si podemos establecer algún mecanismo que torne mucho más obligatorio que lo que implica esa circular, porque hay muchos organismos del Estado que no nos dan ninguna información; directamente no nos mandan la información. Por lo tanto, esto surge de estos informes, que en realidad no son informes de auditoría sino exámenes especiales y así lo tenemos que aprobar.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Simplemente desearía una precisión. Históricamente este es un instrumento importante; el propósito es tener registradas las contrataciones relevantes en todo el Estado. En segundo lugar, verificar en aquellos lugares donde nosotros...

Sr. Pernasetti.- Casualmente que no nos cumplen, no nos dan la información.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- De ahí entonces que la otra cuestión es que también examinamos cómo se llevan a cabo las contrataciones. En ese sentido, nosotros detectamos en muchos organismos que las contrataciones no se ajustan a la reglamentación vigente, que establece una serie de procedimientos que evitan o impiden las contrataciones directas sino que se deben realizar a través de un procedimiento de compulsas, ofertas, etcétera. Entonces, encontramos organismos que no cumplen esta normativa, pero no es que todos los organismos no la cumplen. Encontramos con frecuencia que los organismos no la cumplen.

Lo segundo es que están obligados a cumplirla. Vale decir, el hecho de que la contratación directa se haya transformado en una práctica un poco general, no quiere decir que no dejen de ser formas de contratación irregular. Nosotros en el informe de auditoría señalamos con mucho énfasis la circunstancia de que se aparta de la regularidad de una contratación que la misma no se lleve a cabo de acuerdo a los procedimientos básicos establecidos para la Ley de Contrataciones Públicas y sobre todo cuando se trata de un organismo del sector público lo debe hacer de acuerdo a la Ley de Administración Financiera, que es una aspiración constante de nuestra parte para que se encuadre dentro de lo que es la legalidad que rige los gastos del sector público nacional.

Digo esto porque es importante perfeccionar la circular y a lo que apunta nuestro reclamo es ver con la Contaduría General de la Nación cómo se establece un sistema que haga más eficaz el cumplimiento de esta obligación. Realmente es muy grave que el sistema del sector público se aleje de la propia normativa. De ahí que tenga tanta importancia nuestro planteo para que se reconduzca hacia una forma como está previsto en la propia legislación o en todo caso perfeccionarla. Hay una fuerte literatura sobre esto, incluso un libro donde yo mismo he participado sobre lo que se llaman contrataciones vulnerables, donde están planteadas con mucha claridad las consecuencias de este tipo de desviaciones. De ahí que me parece importante lo que plantea la comisión: hablar con la Contaduría General de la Nación para poder establecer un mecanismo donde ellos también puedan ayudar y participar en la corrección de este tipo de desviaciones que son graves, y todavía más si se generalizan como práctica en el Estado.

¿Declaramos aprobado el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Sra. Secretaria (Flores).- Se va a proceder a la firma de la resolución.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

-Se procede a la firma de la resolución.

2.4 Act. N° 343/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, referido a “Evaluar la gestión de la Tecnología de la Información en la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS (DNRPA)

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. N° 343/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, referido a “Evaluar la gestión de la Tecnología de la Información en la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS (DNRPA), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE JUSTICIA, para determinar la madurez y los riesgos en su administración de la información. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 183/10.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- En este caso también es un informe que el doctor Lamberto me pidió que brindara. Es un trabajo muy serio realizado por el Departamento de Informática. En el informe se evalúa la gestión de tecnología de la información de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, organismo que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es regular todo lo concerniente al dominio, transmisión, prueba y crédito prendario de automotores.

Del trabajo de auditoría se pudo determinar que en este organismo, creado en el año 1958, la estructura orgánica interna y las misiones y funciones correspondientes a la parte de tecnología de la información no han sido aprobados hasta la fecha de ejecución de los trabajos. Existe un Ente Cooperador –creo que se llama ACARA- responsable de realizar las contrataciones de tecnología de la información y gestionar las compras y equipamiento por fuera de la órbita del organismo nacional de tecnología de la información, lo que hace que no siempre se satisfagan sus requisitos.

El organismo no define ni hace cumplir políticas informáticas acordes con las buenas prácticas; falta de una estructura en el ámbito; inexistencia de normas internas. Esto refleja una serie de situaciones que dificultan eficacia y eficiencia, como por ejemplo, la seguridad interna está limitada al reconocimiento automático

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

de las máquinas en la red, sin necesidad de que el usuario se identifique –vean la gravedad de esto–, por lo tanto, cualquier persona que encienda la máquina tendrá acceso a los recursos y contenido de la misma. Es fundamental solucionar este grave problema con una política de administración de los usuarios.

Existen funcionarios que tienen habilitado el servicio de mensajería instantánea, lo que abre una puerta de acceso vía Internet a personas malintencionadas que provoquen inconvenientes o puedan hacerse de información reservada.

Falta de claridad en la definición sobre la propiedad de los datos. Si bien los Registros Seccionales son los responsables de los datos que generan, es aconsejable disponer de un sistema de trabajo como única base de todos los datos centralizada y completa, teniendo cada Registro sus propios datos replicados localmente para una eventual pérdida de comunicación y que permita la sincronización automática en el momento que ésta se recupere.

No hay autoridad del organismo sobre Registros Seccionales en materia de tecnología de la información. Para ello existen sólo recomendaciones de baja exigencia en materia de configuración y esto provoca que cualquier solución que quiera implementarse desde la Dirección Nacional del Registro Automotor deba ajustarse para satisfacer la realidad de cada uno de los distintos registros.

En síntesis, los riesgos de ineficiencia e ineficacia en el cumplimiento de la misión de los organismos son altos y, en general, la información está sometida a riesgos que superan los valores aceptables.

El informe fue girado en vista y fue aceptado por el organismo auditado, e incluso hay un comparativo con el descargo que nos dice que la mayor parte de las recomendaciones se han puesto en práctica a partir del informe. Por eso me parece que estos informes de tecnología de la información han sido muy útiles en muchos organismos. Recuerden el caso del Incucai y otros, donde han tomado todas nuestras recomendaciones y están corrigiéndolo. Evidentemente, esto deberá ser objeto de futuras auditorías para verificar el efectivo cumplimiento, pero el informe evidentemente ha generado, ha abierto los ojos a una preocupación en el organismo, y del mismo descargo surge que están tomando todas las previsiones porque han advertido falencias muy importantes.

Y esto tiene que ver con cuestiones que hoy están en el tapete público: el sistema del robo de autos, robo de documentación y demás, y el uso que se puede hacer de ello a través de los registros, que están diseminados a lo largo y a lo ancho del país.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Así que me parece que es un muy buen informe, aceptado por el organismo en su descargo, y por lo tanto, pido que sea aprobado.

Sr. Fernández.- Quiero agregar nada más que en marzo de 2010 cambian al coordinador de Sistemas y se desprende del descargo del organismo que las recomendaciones realizadas en el informe serán tenidas en cuenta rápidamente para mejorar la gestión en el centro de cómputos.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Así que existe una aceptación del informe, de las observaciones, y una promesa de incorporarlas. De tal manera que tendremos muy en cuenta estas afirmaciones cuando hagamos el seguimiento en el futuro.

¿Declaramos aprobado el informe?

Sr. Brusca.- Sí, doctor.

- Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. N° 301/09-AGN: Informe de Examen Especial elaborado por la GPyPE (DPO), referido a la Verificación de cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el TEATRO NACIONAL CERVANTES, sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica en el período comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08. (CONTINUACIÓN)

Sr. Fernández.- Señor Presidente: sobre el punto 2.3, de la Circular 3/93, hay una cosa que me había olvidado decir.

Nosotros vemos –la Comisión Administradora conmigo- cómo cuesta a veces las licitaciones y lo arduo y difícil que se hace comprar algo en el Estado. Estamos trabajando con el doctor Lamberto, después de ver el tema del INDEC, que habría que hacer alguna propuesta para que en el tema informático sea un poco más ágil, porque cuando se compran las máquinas, ya son máquinas viejas.

Entonces, habría que hacer algún estudio para mejorar el tema y que en ese tema informático sea mucho más rápido y ágil.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente; adecuar las compras en el sector informático a la rapidez o a la agilidad que requiere la actualización.

Sr. Fernández.- Capaz que podemos ayudar en eso.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Siempre, como órgano rector, adecuándonos y respetando, como lo hacemos regularmente y siempre, a las normas vinculadas a las contrataciones por parte del organismo. Muchas gracias.

2.4 Act. Nº 343/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, referido a “Evaluar la gestión de la Tecnología de la Información en la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS (DNRPA), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE JUSTICIA, para determinar la madurez y los riesgos en su administración de la información. (CONTINUACIÓN)

Sr. Nieva.- Señor Presidente: sobre el punto que acabamos de aprobar, como el doctor Pernasetti manifestó la necesidad de hacer un seguimiento, se me ocurre ahora que podríamos plantear también para el POA del próximo una auditoría a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, de gestión sobre un tema que en algún momento se nos ha planteado: cómo se entregan o cómo se autoriza la creación de nuevos registros, por el crecimiento poblacional y el crecimiento de la cantidad de vehículos, que genera demandas muchas veces. Yo lo he visto en mi provincia, que si bien es pequeña, se han creado algunos registros, y sería interesante hacer una...

Sr. Fernández.- Esto es muy interesante, doctor Nieva. Los entes cooperadores fueron creados en 1987; sacaron una ley, cuando se aprueban todas las leyes, quinientas leyes, no muy bien estudiado. Estaba el escribano Durán, en ese momento, y se aprobó la ley.

Los registros, cuando estaba en la época radical, eran muy grandes y tenían mucha capacidad. Después, cada gobierno que viene va dividiendo de acuerdo a las ganancias que tenía cada registro. Pero eso me parece muy bueno hacerlo. Usted debe querer saber en su provincia...

Sr. Nieva.- No, y en todo el país: cuáles son los criterios por los cuales se dan, cómo se mide esto que usted está manifestando.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Supuestamente hay un concurso público, desde hace algunos años.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Hay concurso público, y antes se le podía dar a cualquiera. Ahora hay que tener título profesional. Se fue mejorando, pero me parece muy buena la idea del doctor Nieva.

Sr. Presidente (Despouy).- También existe consenso en profundizar el examen de esto, ya no solamente a los aspectos informáticos, sino también al funcionamiento del sistema, la gestión, porque no podemos llegar a una conclusión muy clara sobre los aspectos totales de la gestión.

A mí me parece que va a ser muy importante, porque en el fondo, debo confesar –y esto ya es algo subjetivo- que creo que el instrumento no ha sido lo suficientemente eficaz para el cumplimiento de los objetivos que se propuso al comienzo. A lo mejor hay que hacer algún ajuste, y si hacemos un examen de la gestión realmente podemos llegar a algunas conclusiones que ya no son vinculadas al funcionamiento específico informático, sino también al funcionamiento del propio sistema.

Las intervenciones que hemos realizado al final, tanto el doctor Nieva como el doctor Fernández y yo mismo, las hacemos en el marco del punto 2.4.

Sr. Pernasetti.- Se aprobó el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Reiteramos entonces la declaración de aprobado del informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Van a proceder a la firma de la resolución, doctor.

- Se procede a la firma.

2.5 Act. N° 191/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS referida a “Análisis de la gestión correspondiente al Fideicomiso Sistema Vial Integrado (SISVIAL)”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.5.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.5 es la Act. N° 191/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS referida a

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

“Análisis de la gestión correspondiente al Fideicomiso Sistema Vial Integrado (SISVIAL)”.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: este es un informe elevado por la Comisión de Entes, es un buen informe vinculado con la gestión del fideicomiso del Sistema Vial Integrado –SISVIAL-, período 2005 al 31 de marzo de 2008.

El SISVIAL ha sido creado por el decreto 1377/00; es un sistema de obras e infraestructura creados para dar eficiente curso a los ingresos generados por el decreto 976/01, que establece una tasa al gasoil de 0,5 centavos por cada litro, transferido para que vaya a un fondo para financiar obras viales. Ese fondo ha tenido varias modificaciones; con parte de esos fondos se maneja también el financiamiento de obras ferroviarias, subsidios al transporte y demás.

El análisis está vinculado solamente a la parte de obras viales.

Por resolución del Ministerio de Infraestructura –no sé cómo se llamaba en su momento- del año 2001, se crea la Unidad de Coordinación del Fideicomiso de Infraestructura –UCOFIN-, con dependencia del titular del Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Las funciones de la UCOFIN eran instruir directamente al Banco de la Nación, que era el fiduciario, para que en su carácter disponga los pagos correspondientes a la certificación o reintegro que emita el comitente bajo este régimen.

Las principales observaciones y comentarios del informe son las siguientes: la normativa aplicable al SISVIAL no se encuentra compendiada íntegramente, lo que dificulta el control de gestión del fideicomiso en análisis.

El tema es que, desde el año 2000, en que se crea, hasta ahora, hay una infinidad de decretos y resoluciones que lo van cambiando, y es realmente muy difícil hacer un análisis global de todo esto, con las modificaciones que tuvo.

El contrato de fideicomiso vigente, que se suscribió en el año 2002, no contempla las modificaciones habidas con posterioridad, de acuerdo a la normativa dictada en los años 2004 y 2005. Es decir, el fideicomiso decía que solamente se puede financiar una determinada obra; después los decretos han incorporado nuevas obras, pero el objeto del fideicomiso nunca fue cambiado. Entonces, aparece como financiando obras que no estaban en el fideicomiso.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

No se cuenta con un plan de obras viales financiadas con el SISVIAL, conforme a lo establecido en el decreto 1377/01, existiendo fondos disponibles.

Se solicitó al Ministerio de Planificación, a la UCOFIN y a la Dirección Nacional de Vialidad la remisión del plan de obras viales financiadas con recursos del fideicomiso para el período sujeto a auditoría. La Dirección Nacional de Vialidad puso en conocimiento que las obras cuya concreción estaba prevista y tenían un alto componente financiero no pudieron llevarse a cabo mediante el mencionado SISVIAL. Es decir que en el mismo descargo el organismo acepta que no han cumplido con esto.

Al no contar con un plan de obras viales en los términos del decreto en análisis, no resulta factible conocer las obras previstas a ser financiadas con fondos provenientes del fideicomiso, que según normativa vigente debieron haberse planificado. No puede medirse el grado de gestión del SISVIAL entre lo planificado y lo ejecutado en el período, ni el potencial desvío entre lo planificado y obras nuevas encauzadas y las razones que motivaron esta situación. A su vez, no permite determinar qué porcentaje de estos recursos pudieron hallarse comprometidos con importes devengados y no abonados en relación a obras efectivamente ejecutadas.

Según lo informado por la AFIP, el UCOFIN, la Dirección Nacional y el Banco de la Nación Argentina, del análisis efectuado entre los recursos y las aplicaciones al SISVIAL surge la existencia de excedentes financieros, que al 31 de marzo de 2008 ascendían a la suma de 440 millones, que representaban el 9,34 por ciento de los ingresos directos del fideicomiso. Estos recursos no aplicables a obras que estaban en la planilla anexa al decreto de 2004 hacen necesario adecuar la gestión del SISVIAL para tornarla más efectiva y eficiente para el desarrollo de la infraestructura vial. La propia Dirección Nacional de Vialidad dice prácticamente que como no la dejaban usar esos fondos tiene que recurrir a otros fondos de otras fuentes, reconociendo expresamente que están violando la ley.

Este proyecto de informe se mandó a descargo del organismo; hizo un descargo; después mandaron otro descargo y en ambos reconocen y aceptan todas las deficiencias. Incluso pretenden justificarlas por razones de oportunidad y mérito, pero no desvirtúan ninguna de las observaciones que se hicieron.

Se verificó el incumplimiento de la normativa aplicable sobre ejecución presupuestaria en relación a las fuentes de financiamiento utilizadas.

Del análisis efectuado surge que los pagos ordenados por normativa, decreto 508/04, que deberían ser cancelados con una fuente de financiamiento, fuente 14, SISVIAL, fueron pagados con fondos del Tesoro Nacional. Esta observación ha dado

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

lugar a la recomendación 6.4, en concordancia con el descargo del organismo auditado. Y en la recomendación 6.3 y 6.4 se plantea la necesidad de recomendar un deslinde de responsabilidades por estas cuestiones reconocidas por el propio organismo auditado.

El informe es importante y va a dar lugar a que se revise todo el sistema para ordenarlo mucho mejor. Leo simplemente las conclusiones: “De la labor realizada surge que no se ha contado con un plan de obras viales a ser financiadas por el SISVIAL conforme a lo establecido en el decreto 1372/01. Si bien se verificó la existencia de fondos disponibles excedentes durante el período analizado, se han utilizado fondos del Tesoro Nacional para financiar dichas obras. Esto afecta la utilización efectiva y eficiente de los recursos del citado fondo fiduciario. La normativa aplicable al SISVIAL no se encuentra compendiada íntegramente, lo que dificulta el control. Los estados de origen y aplicación de fondos proporcionados por el Banco de la Nación Argentina no exponen de manera uniforme la descripción de los beneficiarios del SISVIAL”. Antes sí lo hacía, es decir, en cada pago que se hacía estaba identificado quién era el beneficiario y a qué obra correspondía; a partir del año 2004 eso no ocurre, dan información global.

“En cuanto a la descripción de obras, beneficiarios y montos abonados a estos, se observan diferencias entre la información brindada por la UCOFIN y el Banco de la Nación Argentina. Esto hace necesario la implementación de mecanismos que garanticen homogeneidad en todas las registraciones inherentes al fondo del fideicomiso, a fin de asegurar su integridad, consistencia y confiabilidad.”

Quiero recordarles que nosotros auditamos cada tres meses el artículo 8º de la ley 25.152, y que el artículo 3º tiene un inciso que dice que en caso de comprometerse gastos presentes o futuros por encima de los autorizados por la ley de presupuesto de la administración nacional, la Secretaría de Hacienda y la Auditoría General de la Nación, en conocimiento de tal situación, informarán de inmediato a la Procuración General de la Nación para que promueva las acciones legales por violación del artículo 248 del Código Penal.

En función de esto es que planteamos también la necesidad de que sea el propio organismo el que, por los datos que él mismo nos da, plantee un deslinde de responsabilidad.

Sr. Brusca.- No entendí esto último. ¿Nosotros le planteamos que sea el organismo el que haga el deslinde?

Sr. Pernasetti.- Sí.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- ¿Y de eso que leyó del procurador?

Sr. Pernasetti.- Ese es el fundamento que usamos.

Sr. Brusca.- Ah, es el fundamento; pero no es que nosotros hacemos... Perfecto, muy bien.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Algún otro comentario?

Sr. Fernández.- Yo estoy en Entes.

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a hacer dos comentarios sobre este informe tan claro. Me parece que tenemos que tratar de ver las observaciones de este informe a la luz de otras observaciones que hemos hecho sobre la utilización de estos fondos y que de alguna manera tienen una trayectoria dentro de la Auditoría. Hay cosas que se mantienen. Por ejemplo, nosotros ya veíamos en las primeras observaciones la falta de una rendición de cuentas clara, y estos fueron informes de auditoría que precisamente se planteaban en este mismo sector.

Otra de las observaciones que me parece trascendente y al mismo tiempo recomendación de la auditoría, está vinculada a la necesidad de una homogeneización en el tratamiento del fondo. Eso no solamente hace al destino del fondo sino a los procedimientos para su utilización. Esto tiene mucha importancia porque es lo que nos permite auditar y poder sacar conclusiones de orden general sobre el manejo regular de estos fondos. Siempre hemos hecho señalamientos que están vinculados a cuestiones de orden contable, que no hay regularidad en ese sentido, lo cual crea dificultades en las evaluaciones que nosotros hacemos para poder proyectarlas como observaciones aplicables o replicables en otros organismos, y sobre todo algunas discusiones vinculadas a la utilización de estos fondos por vía de contrataciones directas y otras directamente vinculadas a la falta de rendición de cuentas. Esto sería interesante verlo.

También sería interesante verlo a la luz de los montos, porque en los últimos años nosotros hemos visto que si bien es cierto que los fideicomisos, este tipo de fondos, no se han incrementado en número, sí se han incrementado en volumen, representando en el último relevamiento nuestro, alrededor del 5 por ciento del presupuesto nacional.

Y aquí tenemos una paradoja, que no debe servirnos de conclusión general, supongo, sino la heterogeneidad del manejo de este fondo. ¿Qué quiero decir? Que este fondo sufre, a partir de 2005, cuando por el decreto que permite una especie de unificación de todos los fondos provenientes de los fideicomisos, lo que habilita al

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Estado a afectarlos con destinos distintos a los específicos para los cuales han sido percibidos o afectados -que es la naturaleza misma, la esencial del fideicomiso en su origen-, presenta todo este tipo de desviaciones. Pero es sorprendente que una de ellas sea precisamente que este fondo no se use para las obras viales y significativas, y se afectan fondos del Tesoro, lo cual está indicando prioridades en la asignación de recursos del Tesoro por parte de la gestión gubernamental, cuando en realidad está disponible este tipo de fondos.

Estas me parece que son conclusiones de otro tipo, que es importante tenerlas en cuenta para cuando hagamos una evaluación un poco genérica del tratamiento y del comportamiento de estos fondos y, de alguna manera, el tratamiento y el comportamiento del Estado. Creo que es muy significativa esta circunstancia de que montos tan importantes como los señalados han sido financiados por el Tesoro, cuando en realidad existían fondos disponibles en un fideicomiso específicamente creado con ese fin.

Creo que podemos declarar aprobado el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasaríamos a la firma de la resolución, doctor.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a la firma.

- Se pasa a la firma.

Punto 3º.-AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESTADOS CONTABLES, REVISIONES LIMITADAS

3.1 Act. N° 362/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial” (C.P. N° 7225-AR BIRF) - Ejercicio 2009.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos ahora al punto 3: Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitados.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1. es el siguiente: “Act. N° 362/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al ‘Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial’ (C.P. N° 7225-AR BIRF) - Ejercicio 2009.”

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: este punto se refiere específicamente al convenio de préstamo 7225 y al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, que es el número 6.

Es una auditoría financiera y el objeto del préstamo es la inversión en salud materno infantil provincial. El organismo responsable es el Ministerio de Salud de la Nación, y los objetivos intrínsecos son contribuir a la baja de la tasa de mortalidad infantil y materna, e incorporar cambios en el marco de incentivos para los prestadores de servicios de salud en las provincias participantes.

Es un contrato que ha tenido su origen en septiembre de 2004; el vencimiento del programa operó el 30 de junio de 2010, y el fondeo es de aporte local y del BIRF. Del BIRF, 135.800.000, y en el caso del aporte local, solo se establecen porcentajes de financiamiento por categoría de gasto.

La opinión del dictamen es favorable con salvedades, sujeto por salvedades de pagos respecto de los servicios de capacitación, informes de consultoras, carta a abogados, y tiene un "excepto por" referido a los errores de exposición en los estados financieros.

Este proyecto fue tratado en comisión y propongo su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Yo propondría también que lo aprobáramos. Simplemente quiero subrayar la importancia de este programa. Es importante que se conozca también, porque es un proyecto que incluye afectaciones importantes de dinero, en áreas muy sensibles: materno infantil, reducción de las tasas de mortalidad, y creo que para muchos de los debates que tienen enorme actualidad, como es por ejemplo, la mortalidad como consecuencia de muertes evitables, en el caso de aborto y otras cuestiones, es importante que se sepa la existencia de este proyecto, y la forma de facilitar su ejecución, ya que presenta tasas de interés muy elevadas. Creo que hay 2.900.000 dólares, y creo que 74.000 de comisión de compromiso.

Declaramos aprobado este informe.

Sra. Secretaria (Flores).- Y se firma la resolución, doctor.

Sr. Presidente (Despouy).- Se firma la resolución.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.
- Se pasa a la firma.

3.2 Act. N° 478/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa Multisectorial de Preinversión III” (C.P. N° 1896-OC-AR BID) - Ejercicio 2009.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2 Act. N° 478/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa Multisectorial de Preinversión III” (C.P. N° 1896-OC-AR BID) - Ejercicio 2009.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: el punto 3.2. se refiere específicamente a la Actuación 478/09, y es un informe de auditoría financiera elaborado por la Gerencia de Deuda, y está referido a los estados financieros correspondientes al Programa Multisectorial de Preinversión III, respecto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, número 2.

Esta auditoría financiera surge específicamente del Departamento de Control con organismos financieros Internacionales. Está fondeado por el BID, Banco Interamericano de Desarrollo, y también por aporte local.

El número de préstamo es el 1896, y el objeto del préstamo es el Programa Multisectorial de Preinversión III.

Para ser más explícitos, los objetivos del programa se refieren a contribuir a mejorar la rentabilidad de la inversión pública nacional, provincial y municipal, mediante la elaboración de estudios generales y específicos de preinversión y el desarrollo de capacidades para la gestión del ciclo de los proyectos en el ámbito regional y local.

Estos estudios contribuirán a optimizar la eficiencia y la productividad del capital social; a mejorar y ampliar la infraestructura vial, energética y de servicios; a mejorar el desarrollo productivo regional, local y sectorial; a mejorar el desarrollo exportador y la competitividad internacional de la Nación, y por último, a integrar los desarrollos científicos y tecnológicos de la producción, aparte de aprovechar los recursos naturales en el marco del desarrollo ambiental sustentable.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El órgano responsable es la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía, y el director nacional del programa, actualmente, a partir del 22 de julio de 2009, es el contador público Roberto Feletti.

Como les comenté, el ejercicio es el número 2. El contrato fue firmado el 6 de noviembre de 2007 y el vencimiento opera el 6 de noviembre de 2012.

El fondeo es de 20 millones de dólares por parte del BID, y el aporte local, de 5 millones. El dictamen fue favorable con salvedades, y el dictamen de solicitudes de fondo fue favorable también con salvedades.

También se propone su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. ¿Algún otro comentario?

- No se formulan comentarios.

Sr. Presidente (Despouy).- Se declara aprobado el informe.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, firmaríamos la resolución.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se pasa a la firma.

3.3 Act. N° 318/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Protección Social Básica” (C.P. N° 7703-AR BIRF) - Ejercicio 2009.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.3: “Act. N° 318/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Protección Social Básica” (C.P. N° 7703-AR BIRF) - Ejercicio 2009.”

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- El punto 3.3 es también una auditoría financiera, emitida por la Gerencia de Deuda, mediante la Actuación 318/09, y está referida a los estados financieros correspondientes al Proyecto de Protección Social Básica, del ejercicio 2009, pero en este caso es un ejercicio irregular, el número 1, que abarca el período 1° de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Está fondeado por el BIRF –Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento- y el número de contrato es el 7703.

El objeto del préstamo es aumentar la eficiencia de los programas de ingreso para los desempleados y la transparencia y rendición de cuentas de asignaciones familiares y del programa de seguro de capacitación y empleo, y prestar asistencia técnica a efectos de medir el impacto de los programas sociales.

El organismo responsable es el Ministerio de Economía, y los organismos ejecutores son el Ministerio de Trabajo y la ANSES.

Específicamente, el programa tiene como objetivo aumentar la eficiencia de los programas de ingreso para los desempleados, mejorando las características de diseño seleccionadas y la transparencia, y la rendición de cuentas de asignaciones familiares y del programa de seguro de capacitación y empleo. Aparte, prestar asistencia técnica para el diseño e implementación de encuestas con el objetivo de medir el impacto de los programas sociales.

La fecha del contrato original fue el 10 de junio de 2009, y la fecha de vencimiento es 30 de septiembre de 2011. El fondeo del BIRF fue de 450 millones de dólares.

El dictamen sobre los estados financieros del programa es favorable con salvedades, sujeto a la obtención de constancias por parte de la Unidad dependiente, sobre los aportes del BIRF girados a la Tesorería de la Nación. El dictamen sobre los estados de solicitud de desembolsos es favorable sin salvedades.

Se propone su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Declaramos aprobado el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

3.4 Act. N° 488/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO de la Nación Argentina - Fiduciario del Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa al 31/12/06.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.4.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Es la Actuación N° 488/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Fiduciario del Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa al 31/12/06.

Es un dictamen favorable sujeto a los eventuales ajustes que pudieran hacerse sobre los estados contables debido a que hay reclamos –lo conocemos porque lo hemos visto en repetidas ocasiones- y consultas efectuadas sin respuestas, tanto a la AFIP como a las Direcciones Provinciales de Rentas sobre las eventuales obligaciones impositivas que le corresponden al fondo, situación que nunca ha sido respondida. Debe señalarse además que el FOGAPYME inclusive ha presentado un proyecto de modificación de la ley de impuesto a las ganancias ante el Ministerio de Economía para que esta situación se aclare, cosa que no ha ocurrido y que da motivo a esta indefinición o incertidumbre que genera esta salvedad que se hace al aprobar este balance.

El total del activo es de 28.306.984,79 pesos. El pasivo es muy bajo: 339.777,25 pesos y el patrimonio neto es de 27.967.207,54 pesos, con un resultado del ejercicio favorable de 6.786.409,90 pesos.

Por estas razones solicitamos su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Tenemos salvedades, que son las que acaba de mencionar.

¿Declaramos aprobado el punto?

-Se aprueba por unanimidad.

3.5 Act. N° 64/10-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables del BANCO de la Nación Argentina - Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa al 31/12/08.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.5.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 64/10-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

ARGENTINA - Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa al 31/12/08.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Este es el Fideicomiso del Fondo Nacional para el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas. El anterior era FOGAPYME, este es FONAPYME. Es otro fondo fiduciario. En este caso se trata de la aprobación de los estados contables al 31 de diciembre de 2008. Para que tengamos una idea, el FONAPYME fue creado por la ley 25.300, el 16 de agosto de 2000, reglamentada por decreto 1.074/2001. Entre las actividades que tiene están las de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo a pequeñas y medianas empresas.

Sobre los estados contables, la opinión es favorable con salvedades, por valuación de contingencias impositivas. Es el mismo caso que acabo de señalar, es decir, consultas sin respuestas a AFIP y Direcciones Provinciales de Rentas respecto de sus eventuales obligaciones impositivas.

Hay un memorándum de control interno, que señala que no cuenta con manual de procedimientos, falta centralización de causas judiciales, no se evidenció presentación de rendiciones de cuentas en el Comité de Inversión. Hay ausencia de conciliaciones bancarias y falta de procedimiento de funcionamiento de fondos aplicados por caja chica. Y hay otras observaciones, que terminan con distintas recomendaciones, como la implementación de un manual de procedimientos, que está en el informe.

Por esos motivos solicitamos su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Pediría que formalmente lo aprobemos.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero formular una breve reflexión. Todos los informes que hemos visto bajo el punto 3 son auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas, tanto en Deuda como en Financiero, y presentan algunas situaciones idénticas, más allá de que el control interno en todos los casos de programas o proyectos que hemos analizado aparece claramente identificado. Pero todos los que hemos visto presentan salvedades, de distinto alcance y naturaleza. Esto algo quiere decir, es de suponer.

Entonces, en el estudio que estamos realizando en el ámbito de Deuda, donde queremos examinar el impacto que presenta la tasa de compromiso,

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

intereses, etcétera, podríamos incluir la problemática que surge del control interno y de los hallazgos de auditoría donde se verifica la forma tan desordenada, a veces irregular, de gestionar la ejecución de estos préstamos, que son importantes, y también la problemática contable del necesario señalamiento de las salvedades, que en algunos casos pueden tener mayor o menor significación, pero que aparece prácticamente como una constante.

Es un poco chocante a la lectura de cualquier ciudadano, que a lo mejor no necesariamente debe estar muy informado sobre los mecanismos de control, que generalmente la palabra “salvedad” determinada, indeterminada, etcétera, esté presente en los informes. Sería bueno que en ese estudio también se incorpore esta problemática para ver si tenemos un diagnóstico adecuado de las causas y al mismo tiempo de cuáles son las propuestas que podemos hacer al gobierno, al Ministerio de Economía, a los Ministerios que ejecutan y también a los organismos multilaterales de crédito.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4º: Comisión Administradora.

-No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

5.1 Informe de los Auditores Generales Dra. Castillo y Dr. Pernasetti referido a la “XX Asamblea Anual de la OLACEFS”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el Punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

El punto 5.1 dice: Informe de los Auditores Generales Dra. Castillo y Dr. Pernasetti referido a la “XX Asamblea Anual de la OLACEFS”.

Diría que lo presenten ambos auditores.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: quiero destacar a todos los auditores que va a ser muy difícil, porque como lo decimos en el informe se trató de una cosa muy original. Fue la primera Asamblea General de la OLACEF calificada “sin papeles”. No hubo papeles. Cuando llegamos cada uno teníamos una computadora, nos dieron un pendrive de 8 gigas, con toda la información; el salón tenía Wi-Fi y todas las

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

presentaciones que se hacían inmediatamente eran tomadas por la computadora y archivadas.

Sr. Brusca.- ¿En cada pupitre había una computadora?

Sra. Castillo.- Sí.

Sr. Pernasetti.- Una notebook para cada uno. En el pendrive se guardaban todas las presentaciones. Después, en las discusiones finales, a medida que se iban proyectando las filmas con los proyectos de resolución, se corregían, la corrección iba apareciendo en la pantalla y se aprobaba así. Por eso cada uno de ustedes recibió un disco que tiene toda la información que nos dieron a nosotros.

Algunos de los temas han sido muy pero muy interesantes. Les recomiendo que lo compartan con los asesores, porque hay material que nos puede servir para tomar estas experiencias. Una de las cosas que más me interesó fue la participación de la Auditoría de Puerto Rico. Nos explicó que la acción de prevención que realizan ellos muy importante, y lograron, como organismo de asesoramiento técnico de la Legislatura de Puerto Rico, que se apruebe una ley que establece que ningún funcionario público, incluidos los electos, pueden juramentar el cargo sin haber aprobado antes, ante la Auditoría, un curso sobre la ley de administración financiera del Estado de Puerto Rico. Tienen que aprobar, y recién juran. Si no aprueban, no juran. Es una cuestión que me llamó sumamente la atención.

Sr. Brusca.- ¿Los embajadores y los generales también?

Sr. Pernasetti.- Todo funcionario del gobierno de Puerto Rico, o todo empleado, en realidad, porque desde el mínimo hasta el máximo, todos tienen que pasar. Y a los contratistas del Estado también los hacen estudiar la ley. Es una cosa muy interesante.

Una conclusión que compartimos con la doctora Castillo es que a estos eventos, que son generales, donde participan todos los países, los auditores generales que vamos no podemos ir solos. Es imprescindible que a este tipo de eventos vayamos siempre acompañados por algún funcionario, porque hay muchas comisiones; se arman distintas discusiones y no se pueden cubrir. Uno o dos no podemos cubrir todas las actividades que se hacen, sobre todo en estos eventos globales en que se dividen en comisiones.

Esto lo queríamos compartir, e insisto, hemos planteado la posibilidad de que cada uno de los discos, con toda la información que nos dieron, sea repartido en

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

todas las gerencias de la casa, en la biblioteca y a cada uno de los señores auditores, porque hay elementos muy interesantes.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: yo quería hacer un comentario. Especialmente se desarrollaron cinco temas técnicos, y el tema técnico número 4 se refirió a la fiscalización a organismos supranacionales.

En ese marco, la Contraloría de El Salvador hizo una ponencia, una exposición muy interesante, respecto del organismo que ellos tienen en la actualidad, que se llama CFR-SICA, que es el organismo supranacional que controla al bloque regional SICA.

Mediante su exposición, el objetivo fue transmitir la experiencia y las recomendaciones que da a los otros organismos, en este caso el incipiente EFSUR, para poder cumplimentar en algún momento el objetivo de ejercer el control del bloque regional, en este caso el Mercosur.

Ellos se basaron en la experiencia de la Unión Europea, y algo para destacar es que la Unión Europea les ha dado un programa de financiación muy importante para desarrollar justamente todo lo necesario para que ellos puedan, como organismo supranacional reconocido por el bloque, desarrollar el control externo del bloque.

Así que, como dato importante, la Unión Europea promueve estos programas para aquellos organismos que vayan en la misma dirección, que sean reconocidos como organismos de control de bloques.

Así que tenemos dos experiencias simplemente en el mundo: la Unión Europea, con su Tribunal de Cuentas, y el CFR-SICA en la actualidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Gracias, Vilma.

Sr. Pernasetti.- Lo interesante es que este organismo surge de la misma acta de constitución del grupo. Es decir, en el acta originaria, ya los presidentes de cada uno de los países establecieron que van a ser controlados por este organismo. Acá recién lo estamos...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Este organismo está integrado, obviamente, por las entidades de fiscalización superior de cada uno de los países, tal cual el EFSUR, que nosotros en este momento estamos presidiendo.

En el caso del Mercosur, no está institucionalizado todavía ningún organismo que lleve adelante el control externo. Es una asignatura pendiente del bloque, por supuesto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

En la próxima reunión de Colegio ya podríamos adelantar cómo viene la organización de la reunión del EFSUR en Buenos Aires. Sería interesante.

Sra. Castillo.- Sí. Como les comenté ayer en la Comisión Administradora, estamos ya por presentar tanto el temario como la logística para realizar el evento los días 20, 21 y 22 de octubre, en Buenos Aires, donde asistirían no solamente los países del Mercosur, sino también Bolivia, Chile y Venezuela, que son las entidades de fiscalización que se han incorporado al EFESUR.

Así que eso está extremadamente avanzado. Ya se han comprometido los contralores y presidentes del Tribunal de Cuentas de estos países, porque en algunos casos son organismos colegiados, en otros casos son organismos unipersonales, y justamente como el hecho determinante es que el año próximo comienza a funcionar el Parlasur, entonces este evento tiene un ingrediente especial, que es justamente que el Parlasur, como algo inmediato, va a tener la necesidad de control, tal cual nos pasa con el Congreso.

Entonces, justamente una de las auditorías que hizo el SICA, este organismo supranacional de control, es la auditoría del Parlacen, que sería como el Parlasur del SICA. Entonces, van a tener una necesidad de control inminente, y justamente la van a solicitar a los organismos públicos de fiscalización superior de cada uno de los países.

En esta situación, creo que el detalle es ese: el comienzo del Parlasur activamente, ya que nosotros en las próximas elecciones también vamos a estar eligiendo parlamentarios, y ellos van a tener la necesidad de generar el control dentro de sus ámbitos.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Les agradezco la información, y la verdad es que yo estoy muy reconocido –y creo que todos- a la labor que desempeña Vilma en esta tarea, no solamente

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

internacional sino en particular, con respecto al EFSUR. Estamos entrando en un período y una etapa muy importante y decisiva.

Pero también es cierto que nosotros, como organismo -de la memoria que tengo-, estábamos muy integrados con lo que era en ese momento, como instancia de coordinación y de actuación, el Mercosur ampliado, y teníamos bastante inserción. A los pocos años, recuerdo que por el 2005 o el 2006, entramos en una situación crítica, provocada -entiendo yo- sobre todo por nosotros, por el Colegio de Auditores o por la AGN, en todo caso. Creamos una distancia a mi juicio injustificada, que todavía se siente. Es muy importante recuperar nuestra presencia, nuestra colaboración, que la estaban esperando, y que sin duda, cuando examinemos la historia de la AGN, vamos a ver que ahí hay un período de tres o cuatro años en donde creo que no hay ningún fundamento para haber tenido el comportamiento que tuvimos.

De tal manera que hay algunos auditores antiguos que, cada vez que nos ven llegar a estos organismos nos dicen: “¿Qué Argentina viene? ¿La de tal año, la de tal otro o la nueva?” Y a mí me alegra mucho que nos perciban de otra manera. El encuentro aquí del EFSUR va a ser algo muy positivo. Así que en nombre de todos, le agradezco.

Sra. Castillo.- Sí, justamente el haber dado la Presidencia a la Argentina, después de estos años de ausencia, fue la cuota de confianza que nos estaban dando para una nueva iniciativa.

Me gustaría comentarles que el período en que actuó la Auditoría en su momento respecto del Mercosur, no es exactamente el que estamos viviendo en este momento desde EFSUR, porque EFSUR está integrado por las entidades de fiscalización del Mercosur más Bolivia, Chile y Venezuela y tiene como objetivo la fiscalización comunitaria, tanto de las instituciones comunitarias como de los fondos comunitarios. Hoy existe el FOCEM, que es un fondo muy importante, que tiene aplicación en los distintos países del Mercosur; es un fondo para la convergencia estructural de los países del Mercosur, que es dinero comunitario que ya se está aplicando a proyectos y que no está siendo auditado. Por eso la necesidad porque es inminente ya que los parlamentarios lo primero que van a pedir es justamente auditorías de esos fondos comunitarios.

Sr. Presidente (Despouy).- Gracias por esta actualización.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

6.1 Act. N° 273/09-AGN: Nota N° 140/10-CA - Ref. Destino de los bienes declarados en condición de desuso por Disposición N° 89/09-GAyF.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el Punto 6: Asuntos Varios AGN

El punto 6.1 dice: "Act. N° 273/09-AGN: Nota N° 140/10-CA - Ref. Destino de los bienes declarados en condición de desuso por Disposición N° 89/09-GAyF.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- ¿Se aprueba lo dispuesto?

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Pido que vuelva a comisión porque no sé quién lo elevó acá. Ya se entregaron computadoras en Jujuy. No sé qué estamos aprobando. Esto ya se aprobó. Falta distribuir en algunos otros lugares, si es que quedó algo. Esto ya se trató en comisión, ya se mandó y ya se hizo.

Sra. Secretaria (Flores).- Falta firmar la disposición.

Sr. Pernasetti.- Aquí hay que tomar conocimiento y nada más.

Sr. Nieva.- La disposición ya se había tomado.

Sr. Fernández.- Está firmado. Ya se había firmado.

Sr. Presidente (Despouy).- Está muy claro: la disposición se tomó en la Comisión Administradora; ya se ha firmado la disposición, se ha ejecutado y se registra en el día de hoy, y consta en el acta.

Sr. Nieva.- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: hay temas, vinculados sobre todo al área de personal, etcétera, que me parece que el Colegio oportunamente los delegó en la Comisión Administradora. Creo que hay temas vinculados con la administración de la Casa, temas de personal, que no deben ser objeto...

Sr. Fernández.- Nosotros como Colegio hemos delegado algunas cosas en la Comisión Administradora. Ahora, si hay que cambiar alguna resolución o algo para que lo firme el Colegio, propongámoslo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Creo que el Colegio no debería perder el tiempo, sino que esos temas deberían ser analizados directamente por la comisión. No he visto que un director de una sociedad anónima trate estos temas, sino que para eso están las gerencias.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- En este específico caso de las máquinas que se donaron, esta donación no está entre las facultades de la Comisión Administradora. Por eso entendíamos que tenía que pasar por el Colegio.

En segunda instancia, teniendo en cuenta lo que ayer se comentó en la Comisión Administradora, y tal vez compartiendo el criterio de que algunas de las cuestiones no deberían llegar hasta aquí, lo cierto es que revisando la legislación que nos regula, no encuentro que la Comisión Administradora tenga ciertas facultades, que sí las tiene el Colegio. Por lo tanto, y en virtud de lo planteado ayer en la Comisión Administradora, elaboramos un proyecto de delegación respecto de ciertas atribuciones con relación a reclamos administrativos formulados por el personal –hasta acá lo que ayer charlamos- que les propongo leamos y se resuelva en la siguiente sesión, más allá que hoy tenemos en el orden del día algunas cosas que se refieren a esta cuestión.

Sr. Brusca.- En este proyecto, ¿hay un recurso al Colegio?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Siempre. La atribución es del Colegio; entonces, siempre va a existir. Lo que hay es una delegación. La Comisión Administradora podrá resolver, pero en última instancia el Colegio siempre tiene la atribución otorgada. Voy a hacer circular una fotocopia de esto para su tratamiento en la próxima sesión.

Sr. Brusca.- Muchas gracias.

6.2 Act. N° 165/09-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se ordena la iniciación de un sumario a raíz de la denuncia de fecha 15/04/09, comunicando inasistencias no justificadas del agente Ricardo SALDAÑA en el mes de abril de 2009, conforme lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su Sesión del 14/07/10 (Punto 11°).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 165/09-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se ordena la iniciación de un sumario a raíz de la denuncia de fecha 15/04/09, comunicando inasistencias no justificadas del agente Ricardo SALDAÑA

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

en el mes de abril de 2009, conforme lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su Sesión del 14/07/10 (Punto 11º).

Sr. Nieva.- Señor Presidente, nosotros ya lo aprobamos.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- El problema es que por un error de la Secretaría no se incorporó la sumariante en la decisión de la última sesión del Colegio. Lo que estamos incorporando es el nombre de la sumariante, que tiene que estar en la disposición que aprueba el sumario.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Fernández.- ¿Firmamos?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se aprueba la disposición y la firma el Presidente.

Sr. Nieva.- Queda claro que ya se había aprobado la iniciación del sumario y que lo que estamos haciendo ahora es agregar el nombre de la sumariante.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Exactamente.

6.3 Act. Nº 302/10-AGN: Ref. Solicitud realizada por el Secretario de Estado Dr. José R. Granero -Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico-, a fin de que se otorgue licencia sin goce de haberes al Lic. Héctor ZUBLENA, para su posterior designación en la unidad de Auditoría Interna de esa dependencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 302/10-AGN: Ref. Solicitud realizada por el Secretario de Estado Dr. José R. Granero -Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico-, a fin de que se otorgue licencia sin goce de haberes al Lic. Héctor ZUBLENA, para su posterior designación en la unidad de Auditoría Interna de esa dependencia. Fue presentado por la Comisión de Planificación y Proyectos Especiales.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Es para ser designado en la UAI de dicha dependencia. Se aprueba la licencia hasta que dure el cargo de mayor jerarquía.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

6.4 Act. N° 444/08-AGN: Memorando N° 152/09-DSMAS, Dictamen Legal N° 827/09-DL y Memorando N° 9/10-DNyP relacionados con las necesidades de uso de la Herramienta Team Mate y los posibles requerimientos para su implementación.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 444/08-AGN: Memorando N° 152/09-DSMAS, Dictamen Legal N° 827/09-DL y Memorando N° 9/10-DNyP relacionados con las necesidades de uso de la Herramienta Team Mate y los posibles requerimientos para su implementación. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Memorando N° 135/10.

Sr. Pernasetti.- Esto está vinculado al uso de herramientas Team Mate y posibles requerimientos. Yo pido que continúe el tratamiento, porque lo tratamos en la Comisión de Planificación y en función de todos los antecedentes, el doctor Lamberto iba a hacer una propuesta. No está él, por lo tanto no avanzamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- No tengo problemas con la propuesta del doctor Pernasetti, pero también pido que vaya a la Comisión Administradora, donde nosotros también vamos a hacer otra propuesta.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay una propuesta del doctor Pernasetti de que continúe en tratamiento hasta la próxima reunión del Colegio, cuando el Presidente de la Comisión de Proyectos Especiales, doctor Lamberto, que nos ha elevado esta propuesta, esté presente.

Sr. Pernasetti.- Él personalmente iba a plantear la propuesta; como yo desconozco los alcances de las manifestaciones que iba a hacer al Colegio, pido que continúe el tratamiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto, ya conocemos los fundamentos. También habíamos visto en el punto anterior y habíamos hablado con anterioridad sobre la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

posibilidad de que todo lo que se refiera a Team Mate vuelva a la Comisión Administradora, para que ésta, luego de consultar no solamente con sus miembros sino también con los otros auditores, nos eleve una propuesta al Colegio. Entiendo que para la próxima reunión de Colegio ya estaríamos en condiciones de hacer una propuesta sobre el uso de las herramientas Team Mate, de tal manera que pediría que esto vaya a la Comisión Administradora y que ésta eleve a consideración del Colegio todas las opiniones que se han vertido.

Sr. Fernández.- El doctor Lamberto también puede venir a la Comisión Administradora.

Sr. Nieva.- Invitamos al doctor Lamberto y al doctor Pernasetti para que vayan a la comisión.

Sra. Secretaria (Flores).- Para registrar adecuadamente, el punto 6.4 se decide remitirlo a la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- A efectos de que ella eleve un proyecto de propuesta para el tratamiento en la próxima reunión sobre el uso de herramientas Team Mate.

Sra. Secretaria (Flores).- Se decide entonces remitirlo a la Comisión Administradora para que ésta formule una propuesta concreta al Colegio sobre el uso de herramientas Team Mate por parte de la AGN.

- Se aprueba por unanimidad.

6.5 Nota N° 146/10-C.A./Nota N° 160/10-GPyPE: Ref. Solicitud de recategorización para dos agentes de planta permanente que cumplen funciones en el Departamento de Planificación Operativa.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos ahora al punto 6.5.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Nota N° 146/10-C.A./Nota N° 160/10-GPyPE: Ref. Solicitud de recategorización para dos agentes de planta permanente que cumplen funciones en el Departamento de Planificación Operativa.

La Comisión Administradora pasó la nota para que tome conocimiento la Comisión de Planificación, y ésta la elevó al Colegio. ¿Vuelve a la Comisión Administradora?

Sr. Fernández.- Yo no sé quién manda esto...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a pedir un dictamen legal, primero, y que vaya a la Comisión Administradora. ¿Estamos de acuerdo?

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, acá pondríamos que se decide solicitar dictamen legal, y que luego siga a la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente. Lo que pasa es que lo ha elevado directamente la comisión, y viene con la firma de los tres auditores.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, en el punto 6.5. se decide solicitar dictamen legal y su posterior remisión a la Comisión Administradora.

Sr. Pernasetti.- Lo que pasa es que nosotros la mandamos al Colegio porque la Comisión Administradora nos la mandó a la Comisión de Planificación.

Sr. Presidente (Despouy).- Porque necesitamos la opinión de la...

Sr. Nieva.- Lo que pasa es que había llegado sin la opinión de la comisión. En realidad, lo que hay que hacer...

Sr. Fernández.- ¿Te puedo explicar, Horacio? ¿Sabés qué pasó, cuando se trató este tema en Comisión? Jefe de Departamento pide ascenso de dos personas, que le aumenten de categoría. Le manda al gerente. El gerente directamente lo manda a la Comisión Administradora. ¿Qué hicimos nosotros? Decir que no, que tiene que ir a la Comisión de Planificación, que son ustedes, porque directamente firma el gerente y lo manda a otra comisión, sin que ustedes lo sepan. Entonces, antes de tomar una decisión queríamos saber qué opinaba la comisión que maneja Planificación.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- De todos modos, tampoco tenía que haber llegado acá esto.

Sr. Fernández.- No, hoy no tenía que haber llegado acá.

Sr. Presidente (Despouy).- Tendría que haber ido a la Comisión Administradora, hubiéramos hecho el dictamen, y ahí...

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, en este punto se decide solicitar dictamen legal y su posterior remisión a la Comisión Administradora.

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

6.6 Proyecto de modificación del artículo 5º de la Disposición N° 20/09-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.6.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de un proyecto de modificación del artículo 5º de la Disposición N° 20/09-AGN, que lo presenté yo misma, a solicitud del Colegio de Auditores.

Sr. Fernández.- ¿Es lo que habíamos tratado la otra vez?

Sra. Secretaria (Flores).- Claro. El artículo 5º de la Disposición 20/09 es el artículo que contiene la modalidad de los elementos que debe incluir el acta. A raíz de la solicitud que el Colegio efectuara, hicimos una muy leve adecuación en uno de los incisos, diciendo que “Se incluye con el título de versión taquigráfica a ésta, que debe a su vez contener las decisiones que estén receptadas en la minuta”. Ese es el sentido.

Sr. Fernández.- Es lo que tratamos la otra vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos de acuerdo, se aprueba.

Sr. Fernández.- ¿Está para firmar, doctora, eso?

Sra. Secretaria (Flores).- Está el proyecto de disposición, sí, sí.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien; se aprueba la propuesta y se firma.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Brusca.- ¿Es una disposición o una resolución?

Sra. Secretaria (Flores).- Es una disposición, que modifica la otra. Pero la firmó todo el Colegio, doctor, la anterior.

Sr. Brusca.- Pero yo no entiendo por qué, si hace al funcionamiento del Colegio, no es resolución. Explíqueme por qué.

Sra. Secretaria (Flores).- Porque el año pasado, cuando ustedes decidieron adoptar la decisión de las sesiones públicas, decidieron hacerlo por vía de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

disposición, que fue la disposición 20. En ese sentido, ahora, al modificarla, continuamos siempre con disposición.

Sr. Presidente (Despouy).- Es difícil modificar una disposición con una resolución.

6.7 Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales correspondiente al Primer Semestre 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.7.

Sra. Secretaria (Flores).- Es punto 6.7 es el siguiente: "Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales correspondiente al Primer Semestre 2010."

Sr. Fernández.- Corresponde tomar conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Algún comentario?

- No se formulan comentarios.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se toma conocimiento?

- Se toma conocimiento.

Punto 7º.- CONVENIOS

7.1 Act. Nº 5/10-AGN: Convenio suscripto el 07/07/10 entre EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A. (EBISA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la empresa correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/08.

7.2 Act. Nº 160/10-AGN: Convenio suscripto el 29/06/10 entre DIOXITEK S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la empresa correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/08.

7.3 Act. Nº 303/10-AGN: Convenio suscripto el 29/06/10 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la empresa correspondientes al ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7, Convenios.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.1. es: "Act. Nº 5/10-AGN: Convenio suscripto el 07/07/10 entre EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A. (EBISA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la empresa correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/08. "

El punto 7.2 es el siguiente: "Act. Nº 160/10-AGN: Convenio suscripto el 29/06/10 entre DIOXITEK S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la empresa correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/08."

Y el punto 7.3 es el siguiente: "Act. Nº 303/10-AGN: Convenio suscripto el 29/06/10 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la empresa correspondientes al ejercicio 2010."

- Se toma conocimiento.

Punto 8º.- COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8: "Comunicaciones oficiales".

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 9º.- COMUNICACIONES VARIAS

9.1 Invitación cursada por la Decana de la Facultad de Ciencia Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, para participar del "V Congreso Iberoamericano de Ambiente y Calidad de Vida", a realizarse en esa casa de altos estudios, entre los días 27/09/10 al 01/10/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 9: "Comunicaciones varias".

El punto 9.1. es el siguiente: "Invitación cursada por la Decana de la Facultad de Ciencia Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, para participar del "V Congreso Iberoamericano de Ambiente y Calidad de Vida", a realizarse en esa casa de altos estudios, entre los días 27/09/10 al 01/10/10."

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: en su momento yo tomé conocimiento de esto por los medios de mi provincia, y traje la inquietud a la comisión, sobre todo al Departamento Ambiental, porque creo que la Auditoría tiene personal y trabajo que puede presentarse a un evento de esta naturaleza.

Se han presentado cinco trabajos por cinco funcionarios distintos del Departamento Ambiental, siguiendo toda la normativa del congreso, y han sido aceptados y estos cinco funcionarios tienen que exponer. Aparte hay una invitación - que no la tomo en forma personal, sino por toda la Auditoría- para que estemos presentes en el acto inaugural y demás.

Lo que plantea la Comisión de Planificación -como no está el doctor Lamberto, que lo iba a plantear, lo digo yo directamente- es que se delegue en mi persona la representación de la AGN.

Sr. Fernández.- ¿Y la Comisión Administradora aprobó ya los gastos?

Sr. Pernasetti.- Yo no tengo gastos, pero para el personal sí.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, la comisión solicita al doctor Pernasetti que organice la representación de la AGN.

Sr. Fernández.- La representación de la Auditoría.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, ¿que asuma la representación de la Auditoría?

Sr. Fernández.- Sí, no de la comisión, sino de la Auditoría.

Sra. Secretaria (Flores).- Que asuma la representación.

Sr. Pernasetti.- En el evento.

Sra. Secretaria (Flores).- Pero si va a haber otros funcionarios, necesito...

Sr. Fernández.- Para los otros funcionarios ya lo aprobó la Comisión Administradora, doctora. Acá estamos tratando una comunicación, nada más...

Sra. Secretaria (Flores).- Perfecto; se suma a la representación de la AGN en el evento. Perfecto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Mejor, “que organice la representación”, que es más amplio.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 10º.- EVENTOS INTERNACIONALES

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 11º, la Act. Nº 448/09-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF, respecto de los Estados Contables Semestrales al 30/06/09 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

Punto 12º, la Act. Nº 335/10-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF, respecto de los Estados Contables Anuales al 31/12/09 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al tratamiento de los puntos sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 11 es la Act. Nº 448/09-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF, respecto de los Estados Contables Semestrales al 30/06/09 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ. Lo solicitó el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: voy a fundar este proyecto, el del expediente 448, junto con el expediente 335, que también está propuesto ser tratado sobre tablas por este Colegio, porque tienen el mismo objeto, el mismo organismo, períodos de tiempo diferentes, pero las mismas características.

Estamos analizando los estados contables del Ente Binacional Yacyretá, que compartimos con el Paraguay. Se analizan en estos dos expedientes los balances generales, uno referido al 30 de junio de 2009 y otro que abarca el período que termina el 31 de diciembre del mismo año. El objeto es el análisis de los estados

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

contables, de resultados, evolución del patrimonio neto y flujos de efectivo referidos a estos dos períodos de tiempo.

Asimismo, corresponde a la Administración del Ente Binacional Yacyretá hacer una presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas contables de los dos estados que componen el ente binacional, por lo que tiene que ser un estudio que compatibilice y contemple las exigencias de la normativa de la República Argentina y de la República del Paraguay y se adecue a las normas vigentes en estos dos países.

La situación se ve condicionada, el dictamen de esta Auditoría se ve condicionado, ya que todavía no están definidos –está pendiente de definición por los contratantes- datos muy importantes y de alto impacto en sus estados contables, tales como la política de tarifas, la deuda con el gobierno argentino, las compensaciones que es necesario hacer con relación a la inundación de nuevos territorios, la integración del nuevo capital. Y se encuentra asimismo pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista del Ente Binacional EBY, ERIDAY-UTE.

Por lo tanto, tanto los auditores, controladores y consultores del Paraguay como nuestra Auditoría no expresan su opinión sobre los estados financieros del ente binacional con relación a estos dos períodos. Se trata entonces de un informe con abstención de opinión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Brusca.

Además es un informe que aun cuando ha venido sobre tablas, tengo entendido que sus antecedentes ya han sido compulsados por todas las áreas de los señores auditores.

Sr. Brusca.- Así es.

Sr. Presidente (Despouy).- En todo caso creo que lo podemos aprobar formalmente, reiterando un poco la intención que ha tenido históricamente la Auditoría de poder auditar también gestión, y esperemos que los progresos a nivel regional nos lo permitan; es algo que todavía no podemos hacer por cuestiones de orden jurídico, pero esperemos que este sea el próximo capítulo, sobre todo cuando tenemos una abstención de opinión.

Sr. Brusca.- A los efectos del acta, doctor, me faltó decir que solicito la aprobación de los dos períodos, de las dos actuaciones.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Serían entonces los puntos 11 -que contiene la actuación 448- y 12 -que contiene la actuación 335.

Sr. Brusca.- El primero es de revisión limitada a junio y el segundo abarca todo el período anual, al 31 de diciembre.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueban formalmente.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 13, Act. Nº 49/10-AGN:Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, respecto del “Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar” (C.P. Nº 7369-AR BIRF) – Ejercicio 2009.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el Punto 13, que dice: “Act. Nº 49/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, respecto del ‘Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar’ (C.P. Nº 7369-AR BIRF) – Ejercicio 2009’.”

Sra. Secretaria (Flores).- Fue solicitado por el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio la actuación 49/10 de la Gerencia de Transferencias, fondo nacional, en el que tramita el informe de auditoría del Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar, ejercicio 2009, el cual cuenta con dictamen favorable.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Están de acuerdo los señores auditores?

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Se declara formalmente aprobado el informe.

Punto 14, Act. Nº 364/10-AGN c/ag. s/acum. Act. Nº 320/10-AGN: Ref. Notas Nº 230/10-C.A. y 893/10-SLeI relacionadas con la iniciación de investigación preliminar y designación de instructoras sumariantes.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 14, que dice: “Act. Nº 364/10-AGN c/ag. s/acum. Act. Nº 320/10-AGN: Ref. Notas Nº 230/10-C.A. y 893/10-SLeI relacionadas con la iniciación de investigación preliminar y designación de instructoras sumariantes.”

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Lo que estamos aprobando acá es para que sean las doctoras Aguilar y Aiello las sumariantes por los faltantes que hubo.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Que están unificados en esta investigación preliminar.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Están de acuerdo los señores auditores?

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba formalmente.

Punto 15, Nota N° 820/10-SLeI: Ref. Memorando N° 2985/10-DL relacionado con el estado de trámite al 09/08/10 de los juicios en los que la A.G.N. ha sido demandada ante los fueros laboral y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos deducidos contra la A.G.N. los cuales podrían generar una actuación judicial.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el Punto 15: “Nota N° 820/10-SLeI: Ref. Memorando N° 2985/10-DL relacionado con el estado de trámite al 09/08/10 de los juicios en los que la A.G.N. ha sido demandada ante los fueros laboral y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos deducidos contra la A.G.N. los cuales podrían generar una actuación judicial.”

- Se toma conocimiento.

Sr. Fernández.- El punto 16 ya lo hemos aprobado, Presidente. Fue el primer tema considerado.

Sra. Secretaria (Flores).- Perdón, con respecto al punto 16, ¿está la disposición para la firma o sólo lo firma el Presidente?

Sra. Asistente.- Lo firma el Presidente.

Sr. Fernández.- No, era sobre los 750 pesos de la guardería.

Punto 17, Act. N° 240/10-AGN: Dictámenes N° 903/10 y N° 908/10-DL - Ref. Solicitud del agente Walter Gabriel SEQUEIRA para que se le reconozca

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

retroactivamente el pago de haberes por título secundario, a partir del momento en que ingresó a la planta transitoria del organismo.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el Punto 17, "Act. N° 240/10-AGN: Dictámenes N° 903/10 y N° 908/10-DL - Ref. Solicitud del agente Walter Gabriel SEQUEIRA para que se le reconozca retroactivamente el pago de haberes por título secundario, a partir del momento en que ingresó a la planta transitoria del organismo."

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Creo que corresponde ratificar lo opinado por el Departamento Legal.

Sra. Secretaria (Flores).- Se ratificaría entonces lo aprobado. ¿Hay disposición?

Sra. Asistente.- Lo firma el presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Están de acuerdo entonces en aprobar el proyecto de disposición?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 18, Act. N° 337/10-AGN: Dictamen N° 912/10-DL - Ref. Solicitud del agente Andrés NYSTOROWYCZ en relación al artículo 13, inc. f) de la Disposición N° 36/04-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 18, "Act. N° 337/10-AGN: Dictamen N° 912/10-DL - Ref. Solicitud del agente Andrés NYSTOROWYCZ en relación al artículo 13, inc. f) de la Disposición N° 36/04-AGN."

Sra. Secretaria (Flores).- Debiera definirse el monto del subsidio.

Sr. Fernández.- Antes del monto, ¿se sabe qué obra social tiene y si cubre o no los gastos? Porque el subsidio es el último recurso. Hay que saber qué obra social tiene, qué le cubre la obra social y demás.

Sra. Secretaria (Flores).- Se solicitaría entonces ampliación de información al área de personal.

Sr. Fernández.- A la Comisión Administradora, si les parece.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se remite a la Comisión Administradora a efectos de que...

Sr. Presidente (Despouy).- Determine los criterios para determinar el monto del subsidio.

Sra. Secretaria (Flores).- ...establezca los criterios para...

Sr. Brusca.- Para proponer el presente subsidio y su monto.

- Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Punto 19º, la Act. Nº 351/10-AGN: Convenio celebrado entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA y la A.G.N. -Ejercicios 2008 y 2009-.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 19.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 351/10-AGN: Convenio celebrado entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA y la A.G.N. - Ejercicios 2008 y 2009-. Sería para tomar conocimiento; lo presenta el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Es para tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 20º, la Act. Nº 61/10-AGN: Informe de Auditoría y Memorando de Control Interno elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE) – FIDEICOMISO PLAN DE FINALIZACIÓN ATUCHA II, al 31/12/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 20.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 20º es la Act. Nº 61/10-AGN: Informe de Auditoría y Memorando de Control Interno elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE) – FIDEICOMISO PLAN DE FINALIZACIÓN ATUCHA II, al 31/12/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Señor Presidente: esta es una auditoría por convenio sobre el Fideicomiso Plan de Finalización Atucha II, estados contables al 2008. Es favorable, sujeto al efecto que sobre los estados contables puedan tener los eventuales ajustes y reclasificaciones a que pudieran dar lugar la resolución de una situación de incertidumbre planteada respecto de que no se ha recibido todavía, por parte del fideicomiso, respuesta del Banco Central a un pedido de autorización para efectuar eventuales instrucciones de desembolso a beneficiarios de pagos realizados en el exterior.

El total del activo es de 41.599.494 pesos; el pasivo, 30.967.547, y el patrimonio neto, 10.631.947. El resultado del ejercicio fue positivo de 2.042.100.

Tiene el memorando de control interno, con respecto a aspectos generales de funcionamiento, respecto de los procedimientos de pago, en donde se señala que como se viene observando en ejercicios anteriores, en los pagos efectuados a beneficiarios del exterior y el BICE por servicios prestados no se utilizan órdenes de pago sino que se reciben notas acompañadas de documentación de respaldo.

Respecto de aportes, la revisión de aportes recibidos de acuerdo al convenio original y a la primera adenda, no se ha podido comprobar la existencia de cronogramas de envío específicos más allá de estimaciones anuales, verificándose que los montos ingresados han superado las previsiones incluidas en los documentos mencionados.

Por estas razones, solicitamos se apruebe este informe.

Sr. Presidente (Despouy)- Muy bien. Si no hay comentarios, se aprueba formalmente el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 21º, la Act. Nº 156/10-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR (BICE) al 31/03/10.

Sr. Presidente (Despouy)- Pasamos al punto 21.

Sra. Secretaria (Flores)- El Punto 21º es la Act. Nº 156/10-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR (BICE) al 31/03/10.

Es para tomar conocimiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Sí, es revisión limitada, solamente para tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 22º, la Act. Nº 134/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/03/10.

Punto 23º, la Act. Nº 135/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 31/03/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 22.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 22 es la Act. Nº 134/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/03/10.

El punto 23 es el siguiente: "Act. Nº 135/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 31/03/10."

Sr. Nieva.- Señor Presidente: la actuación 134 se refiere a Nación Seguros de Retiro S.A., y la 135, a Nación Seguros S.A., estados contables. Ambos son de revisión limitada, pero contienen un informe especial sobre el estado de los capitales mínimos. Es para tomar conocimiento, así que podemos hacerlo en los dos casos en un solo acto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

- Se toma conocimiento.

Punto 24º, la Act. Nº 250/10-AGN: Informe de Auditoría, Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos e Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30/06/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 24.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 24º es la Act. Nº 250/10-AGN: Informe de Auditoría, Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos e Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30/06/10. En este último caso, se solicita que sea reservado. E informe especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la sociedad en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo. Este informe también se solicita su reserva.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: efectivamente, este informe corresponde a los estados contables al 30 de junio de 2010, y hay un proyecto de informe especial sobre el estado de capitales mínimos y el informe anual sobre el sistema de control interno, que se pide reserva toda vez que tiene el relevamiento del cumplimiento y funcionamiento de procedimientos en materia de prevención de lavado de activos de origen delictivo.

La opinión de la auditoría sobre los estados contables a la fecha referida es una abstención, de igual forma que en la auditoría realizada a los estados contables al año 2008, debido a incertidumbres sobre reclamos judiciales originados en la pesificación y a la transformación del sistema jubilatorio que contuvo, como sabemos, la eliminación del sistema de capitalización. Y además, una limitación al alcance, de acuerdo a la cual no se puede obtener un nivel satisfactorio de respuesta a las circularizaciones, por lo que no se pudo concluir sobre la razonabilidad de los montos de las provisiones por contingencia.

El memorandum de control interno, debido a las razones señaladas, debe mantenerse en reserva.

Por esta razón, solicitamos su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Vale decir que estamos en consideración del proyecto de informe del auditor, el proyecto de informe especial sobre el estado de capitales mínimos y el proyecto de informe anual sobre el sistema de control interno, que es lo que estamos aprobando formalmente.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueban y se deciden las reservas solicitadas.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 25º, la Act. Nº 282/10-AGN: Informe del Auditoría, Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos e Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 30/06/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 25.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto Punto 25º es la Act. Nº 282/10-AGN: Informe del Auditoría, Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos e Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno –del que se solicita la reserva- elaborados por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 30/06/10. Y el informe especial sobre existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la sociedad en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo, del que también se solicita la reserva.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: la opinión de la Auditoría es favorable, con salvedad determinada, debido a que la sociedad ha confeccionado los estados contables aplicando criterios de evaluación y exposición establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que difieren en ciertos aspectos de los aprobados y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fundamentalmente respecto del diferimiento de la pérdida proveniente de la venta del préstamo garantizado o autorizado específicamente por la Superintendencia de Seguros.

Contiene, como ha señalado la secretaria, un memorando de control interno y un informe especial sobre el cumplimiento de normas de prevención de lavado, que deben ser mantenidos en reserva.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Me permito hacer una rectificación con respecto a las afirmaciones del anterior. Lo que estamos aprobando aquí, en la Actuación 282, es el proyecto de informe del auditor, el proyecto de informe especial sobre el estado de capital mínimo y el proyecto de informe anual sobre el sistema de control interno. Esto es lo que estamos aprobando en este caso. Yo me rectifico porque lo había hecho con respecto a la actuación 250, lo cual es una afirmación incorrecta. Lo que estamos aprobando es la actuación 282, en este caso.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- En este caso, la 282.

Sr. Nieva.- 282.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 26, Act. Nº 286/10-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se le asigna a la agente Hebe Elena Florencia TERUZZI la categoría 8 de la Planta Permanente de la AGN, dada la obtención del título de Licenciada en Ciencias Sociales y Humanidades. Dictamen Nº 913/10-DL.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el Punto 26, "Act. Nº 286/10-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se le asigna a la agente Hebe Elena Florencia TERUZZI la categoría 8 de la Planta Permanente de la AGN, dada la obtención del título de Licenciada en Ciencias Sociales y Humanidades. Dictamen Nº 913/10-DL." Tiene dictamen legal.

¿Están de acuerdo los señores auditores en aprobarlo?

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Vean el proyecto a ver si lo podemos resolver la semana que viene.

Sr. Fernández.- Si están de acuerdo con el proyecto, se puede firmar la delegación en la Comisión Administradora.

Sr. Brusca.- Es un borrador.

Sr. Fernández.- Pero está el original, lo podemos firmar ya.

Sr. Presidente (Despouy).- Esto último no está dentro del proyecto.

Sr. Fernández.- Entonces hay que ponerlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo perfeccionamos y lo traemos.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 27, Proyecto de Disposición por el que se reglamenta el artículo 29 de las Normas Básicas de la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 27 dice: "Proyecto de Disposición por el que se reglamenta el artículo 29 de las Normas Básicas de la AGN." Fue presentado por el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: en la reunión anterior discutimos sobre cómo presentar los informes cuando hay dictamen de mayoría, de minoría y demás. El proyecto intenta reglamentar esta cuestión. No pretendo que sea tratado en el día de la fecha sino ponerlo en consideración de los auditores para que lo podamos resolver una vez que lo estudien.

Sr. Brusca.- Hice una lectura rápida acá. Agradezco el esfuerzo. Creo que está orientado hacia donde estábamos pensando, pero para empezar la conversación y aportar algo, quiero manifestar que considero que hay un concepto de opinión y creo que la opinión no existe, lo que existe es el voto. Una opinión, si no es respaldada por el voto, no tiene ninguna significación en términos institucionales. Propongo entonces mantener la redacción, cambiando el término "opinión" por "voto".

Sr. Pernasetti.- La idea era que cada uno haga su propuesta.

Sr. Brusca.- Una segunda observación o comentario es que muchas veces, o en algunas oportunidades, no surge del debate un voto en disidencia; entonces, para traer fundado por escrito ese voto habría que postergar la votación o el tratamiento del tema. Creo que no siempre se justifica hacer esa demora y puede fundarse o no brevemente en forma oral, total queda constancia en la versión taquigráfica del fundamento de ese voto en disidencia, para que no surja de un documento posterior sino de un documento instantáneo, de la versión taquigráfica.

Sr. Pernasetti.- Lo traje a consideración para que todo el mundo lo analice.

Sr. Brusca.- Está bien. Yo hago estos comentarios porque surgieron en este momento.

Sr. Presidente (Despouy).- Para precisar, entonces, el doctor Pernasetti ha presentado un proyecto sobre la fundamentación y el voto dentro del Colegio. No ha sido tratado en esta oportunidad; simplemente lo ha propuesto para que lo podamos considerar en la próxima reunión; lo ha distribuido, y ha considerado oportuno que si algún auditor ya tenía algunas ideas preliminares pudiera expresarlas. En ese contexto hemos hecho este intercambio. La idea es que en la próxima reunión de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Colegio podamos tratar en profundidad este tema con toda la opinión de los auditores.

- Se toma conocimiento y se continúa en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Despouy).- Les agradezco, creo que hemos llegado al final de esta reunión.

Les reitero la fecha para la próxima reunión ordinaria del Colegio, que será el 8 de septiembre. El Colegio se va a reunir como Comisión de Supervisión el próximo miércoles 1° a las 11 de la mañana, y el martes haremos la consulta con la sociedad civil y con las organizaciones no gubernamentales, que es una práctica de la Auditoría. Muchísimas gracias a todos.

- Es la hora 13 y 35.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti